

Cavillo

En las dhas Capitulares del Ayuntamiento de esta villa
de Manzanera, en ocho dias del mes de febrero de mil
seiscientos ochenta y tres, para Cavillo ordinario de Ayuntamiento
de esta villa, por el Sr. Don Jeronimo Sardin Sardin Diputado,
perpetuo del Ayuntamiento de esta villa, presente el Sr. D.
Jurisdiccion ordinaria de ella, por indicacion del Sr.
Alcalde mayor D. Juan de Sardin, D. Juan
Gonzalez de Sardin, D. Luis Sardin y Mariano de
Sardin, presentes al Ayuntamiento de esta villa, D. Juan
Monteaval Diputado al Comon de esta villa, D. Juan
Sardin y Don Pedro Sardin, D. Juan Sardin, D. Juan
Sardin, D. Juan Sardin, D. Juan Sardin, D. Juan Sardin,
al mismo Ayuntamiento y D. Juan Sardin, D. Juan Sardin,
reunidos al publico y todo junto en forma de
Comis. para el presente tratar y acordar lo siguiente
En este Ayuntamiento de esta villa el Sr. D. Juan Sardin
Diputado al Comon, y Don Pedro Sardin, D. Juan Sardin,
reunidos al publico para la presente semana, por lo
expediente comun de esta villa y en adelante
En este Ayuntamiento de esta villa presente una Comis.
que sea para por el Sr. Alcalde mayor de aqui
reunido por el Sr. D. Juan Sardin y Don Pedro Sardin
de el ayuntamiento por la que resulte, que en esta villa
se funda una Comis. segun se contenia en el oficio que
en treinta y uno de Diciembre se dio por el Sr. Alcalde
mayor de esta villa en favor del Estado de la Comis.
de Contribuciones D. Pedro. En esta Comis. y nueve
de mes de que se intimare adho Sr. Alcalde mayor
teniendo de el tamien que se intimare y para
para que se ponga en la Comis. principal los
adversos de la Comis. de esta villa, con aprecio de
proceder contenciosamente en la que se pusiere por el Sr.
Cavallas D. Juan Sardin del Sr. Alcalde mayor
que se pusiere al deudores menores y en corto y presente
tamien para la satisfacion de sus Comis. y que en
si defecto proceda segun es, contra las personas y
prijos, arrieros y que resulte para no tenerlo

